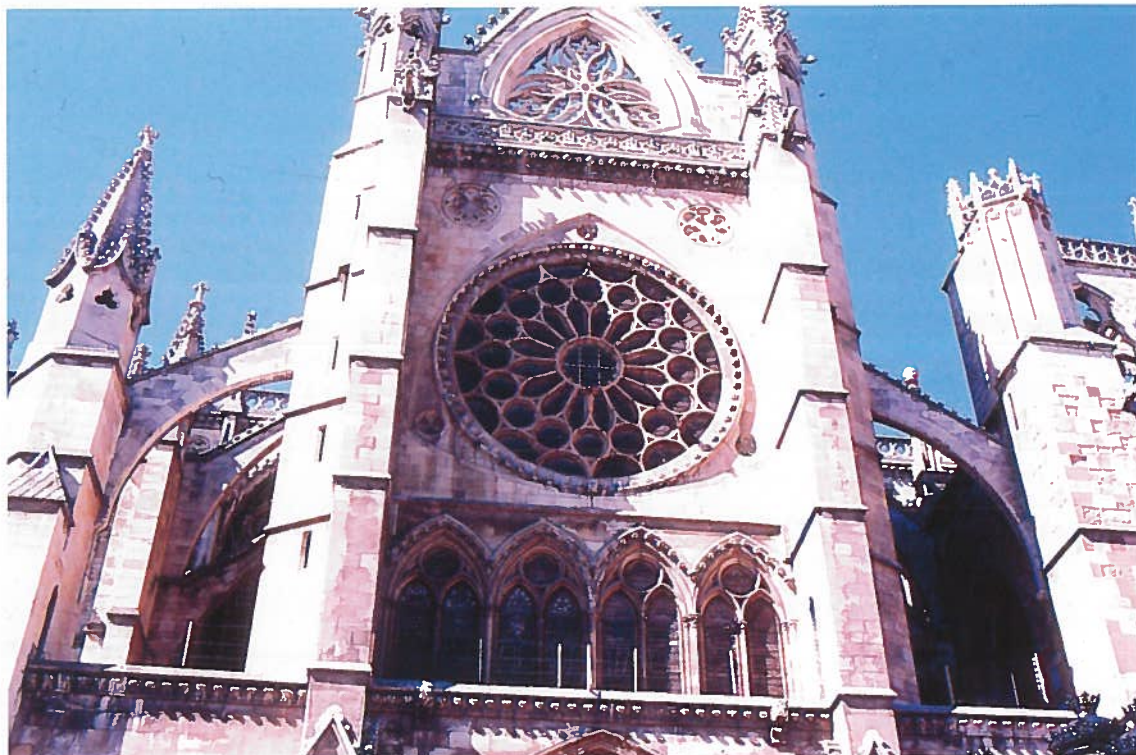


Iglesia y monarquía en el mundo medieval. Cabildo y justicia en la catedral de León

Javier Caballero Chica



Introducción

La relevancia del emplazamiento de la catedral de Santa María de Regla, de León, viene determinada por sus esenciales orígenes romanos y evolutivos románicos. Se analiza el proceso edilicio del conjunto catedralicio y sus complejidades artísticas, así como las problemáticas relaciones existentes entre el prelado, el cabildo y los ediles. Cada grupo defendiendo su parcela de poder, así como las conexiones de todos ellos con el espacio regio. Asimismo son determinantes las dificultades económicas del siglo XIII y la aparición de la figura emergente del mitrado Martín Fernández. Se escruta las relaciones de la justicia con la iconografía de la portada occidental de la catedral, relacionada con el Locus Appellationis. La utilización del Libro o Fuero Juzgo para impartir derecho, así como sus imágenes escultóricas relacionadas con la ecuanimidad.

Ubicación y orígenes. La primera catedral (prerrománica)

Al este de la ciudad de León, en el extremo de la vía Decumana del viejo campamento donde se asentaba la Legio VII Gémina, que garantizaba la paz y seguridad de Hispania, se construyó en el s. XIII la Catedral de León. La antigua advocación de Santa María y San Cipriano, que hundía sus raíces en el siglo X, se transformó a fines de la Alta Edad Media en Santa María de Regla al acogerse su cabildo, a partir de mediados

del siglo X, a una regla de vida en común (canónigos regulares). Durante las últimas décadas del siglo X, sobre el solar que había quedado medio abandonado, al arrasarlo las tropas islámicas, se restauró una estructura urbana que, al amparo de las murallas, se convertiría en la ciudad regia y cabeza eclesiástica de la urbe¹.

Los testimonios arqueológicos aportados por las excavaciones dirigidas por Demetrio de los Ríos en 1884-88 confirmaron lo que ya señalaban las fuentes escritas, la existencia de construcciones previas al edificio gótico. La primera manifestación constructiva dentro del lugar que ocupa actualmente la Catedral fue plasmada a través de un complejo termal romano, ubicado intra muros junto a la Porta Principalis Sinistra (Fig. 1), posteriormente Puerta Obispo, y que se extendería desde la misma hasta el actual claustro catedralicio.

Ordoño II (914-924) decidió asentar su corte en el hasta entonces solar áulico, antaño baños públicos romanos. Posteriormente sería la primera sede catedralicia la que tomó cuerpo en estilo prerrománico y se construyó en el palacio de dicho rey, anteriormente termas legionarias, aunque durante más de treinta años la residencia de los monarcas leoneses siguió compartiendo con la primera catedral el espacio de las termas.

1 VALDES, Manuel. *La Catedral de León*. En: Cuadernos de Arte Español. Madrid: Historia 16. p. 4



Fig. 1: Cripta frente a la portada Sur de la Catedral.

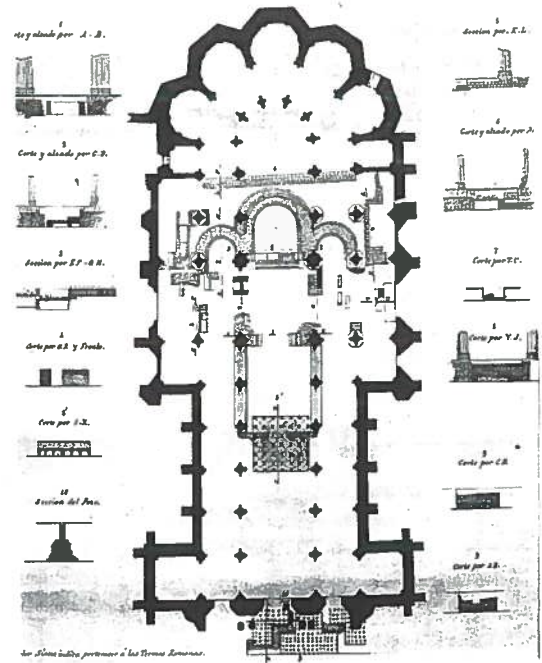


Fig. 2: Planta de la antigua Iglesia Románica. Demetrio de los Ríos, A.C.L.

Al quedarse pequeño el recinto, Ramiro II (931-950), mandó erigir sobre el viejo praetorium romano, al lado de la puerta meridional de la ciudad, una nueva aula regia (Palat de Rey) con capilla mozárabe propia dedicada a San Salvador². De la nueva denominación recibida desde 917 por la puerta Principalis Sinistra, ahora Puerta Obispo, se deduce la elevación de la residencia episcopal sobre el otro flanco del portón de las murallas, solar ocupado por ésta aún hoy³. El propio conjunto catedralicio adquirió carácter de mausoleo regio desde que Ordoño II fuera inhumado en su interior. De aquella catedral del siglo X proceden dos capiteles amparados en el Museo Diocesano y en el Museo de León.

La segunda Catedral (tardorrománica)

Los restos documentales catedralicios silencian la identidad de los constructores hasta el último tercio del siglo XII. En 1175 nos aparece el maestro de fábrica Pedro Cebrían y dos años después un archidiácono contratista, Tomás, que abastecía la catedral de piedra de la cantera de Robledo de Fenar⁴.

Es muy probable que el mecenazgo de la obra fuese promovido por Manrique de Lara, que ocupó la silla episcopal entre 1181-1205, al existir varias referencias documentales que así lo atestiguan referidas por Fernández Catón⁵.

Sería Demetrio de los Ríos quien dio a conocer los cimientos de la fábrica románica durante la excavación realizada en el subsuelo de la catedral y el claustro entre 1880 y 1892. En un

primer momento de los Ríos pensó que los restos pertenecían a la catedral del siglo X⁶. Sería Gómez Moreno, al analizar los materiales aportados por la excavación, quien concluyó que correspondían a los siglos XI-XII⁷. A pesar de que los dibujos están realizados a mano alzada y las excavaciones carecieron de cuadrícula u ordenación de referencia, la información aportada fue muy relevante (Fig. 2).

El hallazgo consta de una estructura basilical de tres naves, crucero y cabecera triple. Los ábsides, adosados a la muralla romana que protegía la ciudad, estarían situados en el espacio correspondiente al crucero de la catedral gótica; algunos pilares de esta sede apoyan sobre gran parte de la cimentación encontrada⁸.

De la Porta Principalis Sinistra al Postigo del Obispo

A finales del siglo III o comienzos del IV se acometen profundos cambios en la Porta Principalis. Se desmantela el cuerpo de guardia y su torre queda integrada dentro de la nueva muralla debido al acusado engrosamiento de las murallas. De tal forma que, la puerta resultante, va a diferir sustancialmente de cualquier esquema habitual de las murallas bajo-imperiales hispanas. Es una solución adaptada con el fin de mantener una construcción anterior por su monumentalidad, más que por cuestiones defensivas. Se intenta dotar los accesos de cierta solemnidad con un resultado defensivo cuestionable, al estar carentes de torres semicirculares próximas de flanqueo⁹. Esta estructura de la Porta Principalis Sinistra legionaria se

2 BOTO VARELA Gerardo, "Las catedrales prerrománica y románica. Escenarios para la Coronación de los Reyes de León" (capítulo II). En: *La Catedral de León*, Diario de León, León, Edilesa, 2002, pp. 34-35.

3 BANGO TORVISO, Isidro, "Atrio y pórtico en el románico español: concepto y finalidad cívico-litúrgica", *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, Tomo 40-41, 1975, pp. 175-178.

4 "Petrum Stephani scilicet opere Sancte Marie". En: FERNÁNDEZ CATÓN, J.M. *Colección Documental del archivo de la catedral de León (1109-1187)* tomo V, doc. 1603. León 1990. Pág. 480.

5 FERNÁNDEZ CATÓN, José María, *Op. cit.* Tomos V y VI.

6 DE LOS RÍOS Y SERRANO, Demetrio, *La catedral de León*, 2 volúmenes. León 1895.

7 GÓMEZ MORENO, Manuel. *Catálogo monumental de España. Provincia de León*, Madrid 1925. (Edición facsímil, León 1979).

8 VALDÉS FERNÁNDEZ, Manuel, COSMEN ALONSO, Concepción, HERRÁEZ ORTEGA María Victoria, CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, María Dolores, GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, Ignacio, *Una historia arquitectónica de la Catedral de León*, Santiago García (Editor), León, 1994, pp. 40-43.

9 JOHNSON, Stephen, *Late Roman Fortifications*, Batsford (Editor), London, 1983, pp. 210-215.



Fig. 3: Antigua Puerta del Obispo demolida. Gómez Moreno, Catálogo Monumental de la provincia de León, lámina 413.

conservará durante buena parte de la etapa medieval. Tenemos noticias de la puerta en un documento fechado el 26 de junio del año 917 en que el obispo Frumínio II concede a la Iglesia de León una corte (corral, patio o solar) junto a Puerta Obispo, y muchos herrenales y huertos bajo las torres. Durante el siglo XI, en tiempos del obispo Pelayo se acomete otra reforma, abriéndose un nuevo vano próximo a la fachada del actual palacio episcopal¹⁰.

La Puerta Obispo en el siglo XIII

La construcción de la catedral gótica supuso que se levantara una nueva puerta en sustitución de la realizada en la Edad Media. Fue conservada hasta el 1910-11, momento de su demolición. Su aspecto monumental y decorativo se asemejaba al acceso romano. Se estructuró en dos plantas. La inferior con dos aperturas concebidas mediante grandes arcos apuntados (Fig. 3). El pasaje medía casi once metros de largo y seis de ancho, cubierto con una bóveda apuntada reforzada por tres arcos fajones. La planta superior se estructuraba mediante un corredor que comunicaba el Palacio del Obispo y la antigua Torre del Tesoro por el lado de la Catedral. Se accedía a una gran estancia por medio de dos puertas, de arco apuntado y adintelado. En el interior se disponía de chimenea cilíndrica de sillería, con campana piramidal. La estancia servía como sala de reuniones del Cabildo. En cuanto a su cronología pertenece a un primer gótico, siempre posterior a la cabecera del templo catedralicio. En el siglo XV se añadió un nuevo paso de acceso a la ciudad adosado al Palacio Episcopal. Consistía en un sencillo arco de medio punto¹¹. Paulatinamente se fueron añadiendo construcciones civiles por los dos flancos. En 1609 se incorpora un caserón como sede del Provisorato de la Mitra¹². En 1868 se añaden las oficinas y dependencias de la restauración de la Catedral. El gusto historicista decimonónico impulsó el derribo de los edificios adosados a la catedral para

10 GARCÍA MARCOS Victorino, CAMPOMANES ALVAREDO Emilio, MIGUEL HERNÁNDEZ Fernando, "El solar y el entorno urbano de Santa María de Regla (siglos I-XV)". En: *Actas del Congreso Internacional, La Catedral de León en la Edad Media, León, 2004*, pp. 38-40.

11 GÓMEZ MORENO, Manuel, *Catálogo Monumental de la provincia de León*, Editorial Nebrija, León, 1979, p. 289, Lám. 412.

12 DÍAZ JIMÉNEZ, Juan Eloy y ARGÜELLES, Agustín, "Un monumento de la ciudad de León". En: *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Tomo 58, 1911, Publicación, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 2008 p. 139.

que quedara aislada y visible por el mediodía. Durante unos años se respetó Puerta Obispo hasta que también fue derribada entre finales de 1910 y comienzos de 1911¹³.

De termas romanas a palacio regio

El desmembramiento del orbe romano a partir de la quinta centuria, traerá como consecuencia el declive de las termas hasta casi su total abandono en la Europa cristiana a lo largo de la Alta Edad Media. En Tréveris, las termas de la ciudad son convertidas en palacio Imperial por Constantino. En Roma las termas de Caracalla también sufrieron modificaciones entre los siglos VI y VIII. En el caso de Hispania también hubo reconversión de uso en numerosos casos. En Ampurias el edificio basilical se ubica sobre las termas de la ciudad. En Barcelona las de San Miguel se han puesto en relación con el área episcopal. En León sucedió algo parecido cuando Ordoño I ocupó la ciudad en el 856 y situó en las termas su *palatium*. El monarca quedó cautivado por la gran calidad constructiva de las termas, la solidez y la anchura de sus muros, los espacios seguros abovedados, los revestimientos parietales con placas de mármol, los espléndidos pavimentos de mosaicos. Todo ello hizo que el conjunto arquitectónico de las termas legionenses fuese el único edificio romano conservado en pie a finales de la Alta Edad Media. En el 916 fueron donados por Ordoño II al obispo Frumínio II para sede de la iglesia-catedral de Santa María. Otra parte sirvió de panteón regio hasta que esta función se trasladó a la iglesia de Palat de Rey, construida por Ramiro II¹⁴.

La evolución edilicia de la catedral a partir del s. XIII

En el año 1255, gobernando la diócesis don Martín Fernández (1254-1289) y siendo rey Alfonso X el Sabio, se gestó la tercera catedral, la existente en la actualidad, en pleno desarrollo gótico. La monarquía y el cabildo unifican sus esfuerzos. Comienzan la fábrica por la cabecera, como era costumbre, para que finalizada ésta, pudiera ya oficiarse en ella el culto. Es probable que se conservara la edificación vieja (segunda catedral románica levantada por Alfonso VI) mientras se alzaba la parte nueva. Una vez concluida se derribarían los muros antiguos para levantar el resto. Es, pues, la cabecera, con sus cinco capillas hexagonales, la parte más antigua. Tras la muerte del obispo Martín Fernández, la construcción continuó su rumbo durante el pontificado de Fernando (1289-1301). En época del prelado Gonzalo Osorio (1301-1313) se finalizaron las obras excepto las dos torres. En el año 1303 se manifiesta que: "todo está en buen estado, gracias a Dios". El estilo arquitectónico se mantuvo homogéneo hasta el final debido a la rapidez con que se construyó (menos de cincuenta años). Convirtiéndose en una de las catedrales más rápidas en construirse (Fig. 4).

Maestros-construtores

El primer arquitecto que tuvo la catedral fue el maestro Simón, de quien se tiene noticias documentales en 1261, que habría tenido su formación en Francia. Vendría acompañado de otros expertos constructores de catedrales para trabajar en León. El diseño general está basado en la catedral de Reims, con cuya planta presenta un gran parecido, si bien con un tamaño menor, alrededor de los dos tercios de la francesa (Fig.5). Muchos

13 GARCÍA MARCOS Victorino, CAMPOMANES ALVAREDO Emilio, MIGUEL HERNÁNDEZ Fernando, *Op. cit.* pp. 43-44.

14 *Ibidem*, pp. 40-41.



Fig 4: Catedral de León, hastial occidental.



Fig. 7. Fachada occidental. Los condenados al infierno.

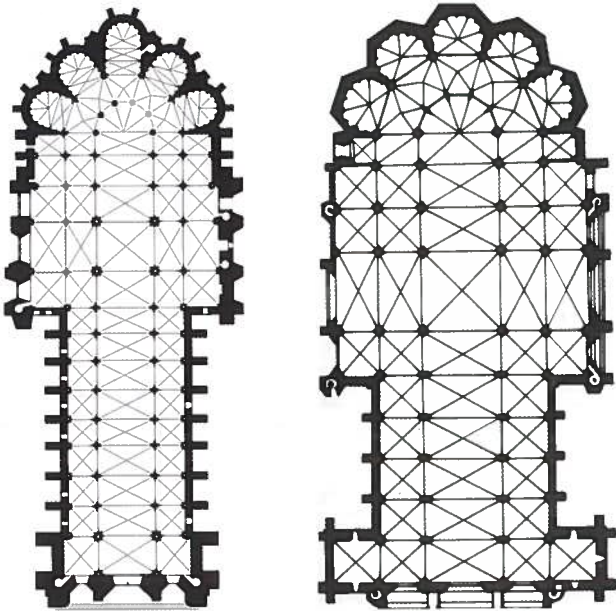


Fig. 5: Plantas de las Catedrales de Reims y de León.

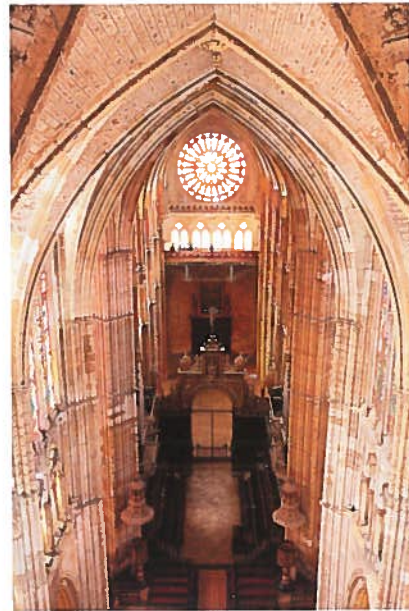


Fig. 6: Interior Catedral de León.

historiadores apuntan que los parecidos alcanzan incluso a determinados defectos de composición. Aunque también presenta muchas similitudes con Chartres y Amiens. Se acerca al *style rayonnant*.

Seguidamente sería su director de obra, Enrique, continuando con los esquemas de Simón. Había sido el segundo arquitecto de la catedral de Burgos también con un proyecto de origen francés y debido a su valía enviado a León. Es probable que simultanease los dos edificios a la vez¹⁵. Su muerte acaecida en 1277 estuvo rodeada de cierto misterio al desconocerse la causa. Unos apuntan a las epidemias y otros a un accidente. Tanto en León como en Burgos fue sucedido por el canónigo-maestro, Juan Pérez, español, muerto en Burgos en 1296, según reza su epitafio, aunque curiosamente no puede identificarse con el canónigo y maestro de León que un año después aún vivía¹⁶.

15 PUENTE, Ricardo. *La Catedral de Santa María de León*, León, 1989. p. 11.
16 VALDÉS, M., COSMEN, C., HERRÁEZ M. V., CAMPOS, M.D., GONZÁLEZ-VARAS, I., *Op. cit.* pp. 65-66.

Dimensiones

Sus dimensiones en el exterior en el eje mayor son de noventa metros y treinta en el menor. En el interior, la nave central con treinta metros de altura, organiza sus paramentos en tres pisos. Arquería de separación de naves, triforio y claristorio, articulado por una estructura de soportes esbeltos que proporcionan un aspecto de gran ligereza (Fig. 6).

Fachada occidental

El programa iconográfico de la puerta central está dedicado al Juicio Final. Preside la composición Cristo en majestad, con los estigmas y símbolos de la Pasión sostenidos por los ángeles. En los extremos, flanquean la composición de La Virgen y San Juan. En el dintel se esculpió el tema de la Psicostasis que tiene como protagonista a San Miguel, pesando las almas, situado en el centro. A la derecha los elegidos y a la izquierda los condenados (Fig.7). Los maestros que intervinieron en esta puerta estaban formados en modelos franceses. Vinculados

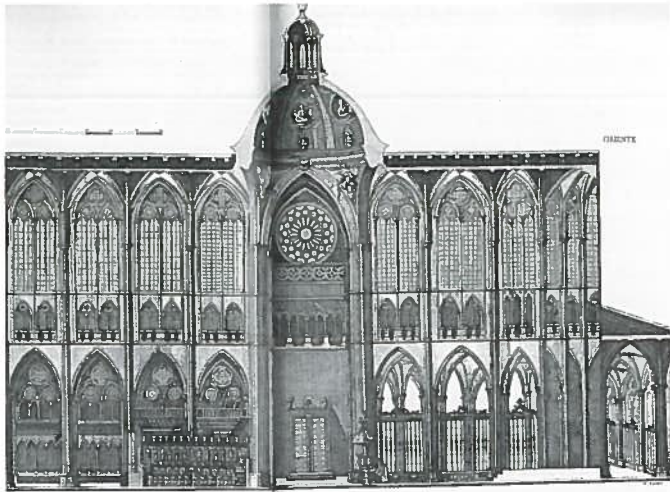


Fig. 8. Grabado de la Catedral de León, Manuel Navarro y Fernando Sánchez Pertego. 1792. Detalle de la cúpula de Juan de Naveda.

con la región de l'Ile France y burgaleses relacionados con el maestro de la puerta de la Coronaría¹⁷.

A partir del siglo XV

La vida de la Catedral fue muy calamitosa a partir del siglo XV. Ya comenzaron a encontrarse fallos debidos a su cimentación y a la mala calidad de la piedra traída de las canteras próximas a Boñar. En el año 1631 se hundió la bóveda central del crucero. Para intentar subsanarlo en época barroca el arquitecto Naveda construyó una gran cúpula sobre el crucero, lo que acentuó aún más el peligro de hundimiento inminente (Fig. 8). Intentó subsanar el problema Joaquín de Churriguera, colocando cuatro grandes pináculos que descansaban sobre los cuatro pilares del crucero para, de esta manera, acentuar el empuje vertical de aquella máquina barroca descargando el peligroso empuje radial que ésta había producido.

De esta forma permaneció el edificio hasta mediados del siglo XIX. Ante el peligro de ruina se decidió llamar al arquitecto Matías Laviña, quien, al retirar lo realizado por Churriguera, provocó el temido hundimiento de la cúpula, afectando seriamente al conjunto de la obra. La nefasta contumacia de Laviña estuvo a punto de arruinar el conjunto de las bóvedas de la catedral. A su muerte le sucedió, entre otros, Juan Madrazo, que fue quien realmente salvo la edificación. Dio solidez a la catedral en sus puntos más débiles. Posteriormente Demetrio de los Ríos siguió los esquemas de Madrazo, realizando una impropia labor al fabricar bóvedas y sustituir sillares deteriorados por cantería nueva. El cesionario fue Juan Bautista Lázaro que centró su actividad en la restauración de las vidrieras, llevada con muy buen criterio. Tuvo como colaboradores a Bolinaga, Alberto González y Merille.

A modo de conclusión del presente apartado podemos resumir que la *Pulchra Leonina*, pertenece al estilo gótico en su plenitud inspirándose en modelos franceses. Con respecto a su hermana de Reims presenta variantes como el caso de las torres que, en León, se desplazan fuera de las naves del recinto. Todo ello permite ver un extraño efecto de los arbotantes en la fachada principal. La planta consta de tres naves, que se

amplían a cinco en la parte del crucero. La girola la configuran cinco capillas trapezoidales. La catedral se cubre con bóvedas de crucería cuatrimpartitas. Se sustenta con delicados pilares y medias columnas que soportan el empuje vertical de toda la construcción. En las columnas, bellos y finos capiteles se decoran con motivos florales. Los empujes radiales hacia el exterior se solucionan mediante arosos arbotantes y botareles, siendo el punto visualmente más llamativo los situados al exterior del ábside¹⁸.

Las relaciones episcopales y del cabildo en la catedral de León durante el siglo XIII

En este capítulo analizaremos las relaciones existentes entre el mitrado y el cabildo catedralicio, al igual que la evolución de los distintos obispos para llegar a la silla pontifical. Desde el poderoso Manrique de Lara de finales del XII y comienzos del XIII hasta el prelado Fernando Ruiz muerto en 1301. Durante cien años la mitra leonesa estuvo ocupada por doce jerarcas de la iglesia capitalina con orientaciones eclesiásticas y políticas muy diversas.

Diferentes formas de llegar al cargo. El caso de Martín Fernández

Sobre el papel, la forma de elegir prelado era atribución del cabildo catedralicio. Pero en muchas ocasiones será Roma quien intervenga directamente, sobre todo en los dos primeros tercios del siglo XIII. Dos personas actúan de forma decisiva en esta situación: los cardenales leoneses Pelayo Galván y Gil de Torres. Sus arbitrajes tienen una influencia decisiva en los conflictos entre la mitra y el cabildo¹⁹. La intervención real también se hace patente en muchas ocasiones pero mucho menos perceptible. Solamente se regula por Alfonso X en *Las Partidas*. En la Partida V se refiere a las elecciones episcopales. El famoso Obispo Martín Fernández (1254-1289) fue promovido claramente por el prestigioso rey de Las Partidas. Pero también contó con el apoyo de Inocencio IV y el grupo del cardenal Gil. Por ello se ratificó su nombramiento disponiendo al arzobispo compostelano para que lo consagrara²⁰. Con su designación, prelado y soberano veían satisfechos sus esfuerzos e intereses. Esa intromisión de Roma en la iglesia leonesa tuvo una secuela económica y corporativa. Las consecuencias económicas repercutieron en una retención de las rentas del primer año de beneficios vacantes. Del mismo modo se percibieron parte de las tercias de las fábricas de sus iglesias diocesanas. Así como la dispensa al obispo del pago de deudas contraídas por la catedral²¹. La reintegración de bienes enajenados ilícitamente y la concesión de indulgencias para quienes contribuyesen a la obra catedralicia leonesa²².

18 LLAMAZARES RODRÍGUEZ, Fernando. *Guía artística de León*. León: Lancia, 2015. Págs. 62-63.

19 CAVERO DOMÍNGUEZ, Gregoria. "La mitra y el cabildo en la iglesia de León durante el siglo XIII". En: Actas del Congreso Internacional, *La Catedral en la Edad Media*, Coord. Por Joaquín Yarza Luaces, María Victoria Herráez Ortega, Gerardo Boto Varela, León, MIC, 2004, pp. 77-98.

20 DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, Santiago, *Documentos pontificios referentes a la Diócesis de León (siglos XI-XIII)*, Universidad de León, Secretariado de Publicaciones y Medios Audiovisuales, León 2003, Doc. 399.

21 *Ibidem*, Documentos 432 y 445.

22 *Ibidem*, Documentos 476 y 566.

17 FRANCO MATA, María Ángela, *Escultura gótica en León y provincia (1230-1530)*, Diputación de León, Instituto Leonés de Cultura, León, 1998, pp. 361-381.

Por lo que respecta al campo institucional el propio Urbano VI se vio forzado a tomar providencias para aminorar el número de respaldos de nombramiento papal en la iglesia leonesa, debido a la difícil situación crematística. Pero eso no impidió que Martín Fernández hiciese nombramientos de cometidos capitulares de los canónigos de su confianza. Otro problema existente era la gran cantidad de dignidades y canónigos que no vivían en la ciudad pero que cobraban sus prebendas mediante procuradores. Todo ello condujo a un alarmante endeudamiento²³. Martín Fernández fue un prelado de gran prestigio político, que alternó su actividad cerca de la monarquía con las tareas propias de la renovación de su iglesia. Murió en 1289, su cuerpo se encuentra en el interior de un sepulcro lucillo, ahondado en los muros del crucero de la catedral leonesa; decorado con arcos apuntados y motivos geométricos/ florales en las enjutas de los mismos, supuestamente ejecutados por el mismo taller de la Virgen Blanca, a tenor de la excelente calidad de sus relieves (Fig. 9).

El Cabildo

Las reformas llevadas a cabo en los cabildos capitulares peninsulares vienen marcadas por el concilio Laterense IV, celebrado en 1215, seguido del concilio de Valladolid de 1238 y la legación pontificia hispánica de Juan de Abbeville²⁴. Solo se podían conceder beneficios eclesiásticos en la catedral a clérigos, nunca a laicos. Lo anterior se puso en práctica a comienzos del siglo XIII por concesión de Inocencio III al deán y al cabildo de León. Precisamente el excesivo crecimiento del número de capitulares fue uno de los motivos de la crisis que soportó el cabildo durante el siglo XIII. Debido a la crisis interna del cabildo se generaron distintos bandos fuertemente enfrentados. En muchas ocasiones el absentismo capitular propició, debido a los momios y ventajas de residencia, violentas refriegas. Muchos canónigos no residían en la catedral pero seguían cobrando las distribuciones diarias que solo debían recibir los residentes. La excusa era la dispensa de la Santa Sede para realizar estudios en otra ciudad, en muchos casos inexistentes²⁵.

Composición Capitular

El cabildo se reguló a partir de 1224. En tiempo del obispo Diego (1112-1130) la canónica estaba integrada por cuarenta canónigos y dignidades. (Veintitrés presbíteros, ocho diáconos y nueve subdiáconos)²⁶. A mediados del siglo XIII la acumulación de beneficios y otorgamientos a extranjeros alteraron la vida capitular. En muchos casos se excedieron con los nombramientos de beneficiados para la catedral de León²⁷. En cuanto a las dignidades el máximo representante era el deán. El nombramiento se hacía desde el cabildo y Roma ratificaba. En cuanto al prior se mantiene su dignidad en la iglesia legionense durante todo el siglo XIII. Las otras dignidades, chantre y maestrescuela, fueron del mismo modo manipuladas por



Fig. 9. Sepulcro del Obispo Martín Fernández.

prelados y pontífices, interfiriendo ampliamente en la vida capitular²⁸. Igualmente tuvieron mucha importancia los arcedianos en la iglesia del siglo XIII. Fue muy frecuente durante éste siglo que el arcedianato se convirtiese en plataforma para saltar al episcopado. Los arcedianos eran como agentes pontificios que canalizaban la voluntad del Papa en el seno capitular, sobre todo cuando era para salvaguardar los intereses del cabildo. Por supuesto el poder económico también va unido a los miembros capitulares. Por esa razón fueron puestos muy codiciados y la lucha para acceder a los arcedianatos fue enconada. Cada obispo tenía sus amigos, lo que originaba “un campo dividido en grupos y partidas”. La situación distanciaba mucho a los capitulares de una vida pacífica orientada hacia lo espiritual²⁹. Todo ello condujo a rivalidades entre sedes episcopales. El cabildo se preocupaba por la formación y carrera de sus miembros para tener cuadros propios de gestión. La formación se impartía principalmente en la Universidad de Salamanca. Pero ello derivó en el ya mencionado abuso de muchos de ellos. Sin ser estudiantes recibían las retribuciones de forma ilícita.

La difícil coexistencia con los regidores de la ciudad

Las instituciones concejiles en la época plenomedieval salen muy afianzadas debido al desarrollo urbano y convierten a la corporación de la ciudad en un pujante patronato, incompatible con las colectividades eclesiásticas. Si ya resultaba complicado mantener el equilibrio entre la mitra y el cabildo, se sumó durante la segunda mitad del siglo XIII la relación entre iglesia y concejo. La congregación cristiana casi siempre contó con el apoyo de la monarquía. Alfonso X y Sancho IV salvaguardaron con celo las prerrogativas de la comunidad leonesa para que fuesen respetados los estilos y concesiones. Lo que estaba en juego era la defensa del legado y la autoridad³⁰.

23 CAVERO DOMÍNGUEZ, Gregoria. *Op. cit.*, p. 91.

24 LINEHAN Pete, *La Iglesia española y el Papado en el siglo XIII*, Bibliotheca Salmanticensis, V-4, Departamento de Publicaciones de la Universidad Pontificia Salamanca, Salamanca, 1975, pp. 17-47.

25 CAVERO DOMÍNGUEZ, Gregoria. *Op. cit.*, pp. 91-92.

26 VILLACORTA RODRÍGUEZ, Tomás, “El Cabildo Catedral de León: estudio histórico-jurídico, siglos XII-XIX”. En: *Fuentes y Estudios de Historia Leonesa*, nº 12, Editorial: Centro de Estudios e investigación de San Isidoro, León, 1974, pp. 333-338.

27 El propio Urbano IV siguió otorgando dignidades, con la acumulación de prebendas en determinadas personas.

28 DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, Santiago. Documentos pontificios. *Op. cit.*, Documentos 382 y 512.

29 CAVERO DOMÍNGUEZ, Gregoria. *Op. cit.*, pp. 94-95.

30 *Ibidem*, pp., 97-98.



Fig. 10: Claustro de la Catedral de León.



Fig. 11: *Locus Appellationis*, lugar de apelación contra las sentencias judiciales con lo dispuesto en el Fuero Juzgo.

La mayor parte de las disputas entre la iglesia y el concejo proceden fundamentalmente de *tres conceptos*:

- A/ La designación de un juez propio (utilización de la justicia), que debía ser el arcediano o un canónigo de la catedral. El juez se atendría al Libro del Fuero Juzgo para sentenciar las alzadas de la corte que se presentasen ante el *locus appellationis*.
- B/ Las inmunidades y exoneraciones de la iglesia y sus canónigos. Un ejemplo fue cuando el cabildo expuso a Sancho IV que sus vasallos nunca habían pechado en la soldada de los jueces reales de la ciudad y que ahora les tomaban prendas y a algunos les llevaban presos (ellos respondieron con la excomunión).
- C/ La intervención de la iglesia en aspectos comunales, donde existen fuertes intereses de carácter económico. Consejo y cabildo se reunían el primer viernes de cuaresma de cada año en el claustro de Santa María de Regia (Fig. 10), para redactar normas comunales³¹.

Este tipo de enfrentamientos entre eclesiásticos y civiles solo estaba comenzando. Durante los siglos bajomedievales³², la convivencia fue cada vez más complicada y no solamente en la ciudad sino también en la provincia³³. De igual forma los mismos conflictos que existían en León se pueden extrapolar a otras sedes hispánicas: absentismo capitular, acumulación de prebendas y los enfrentamientos en el seno del cabildo.

La justicia en la catedral de León

En la portada occidental de la catedral de León existe un elemento artístico denominado *Locus Appellationis* (Fig. 11), era el lugar donde se realizaban las apelaciones de justicia. El

análisis se centra en las imágenes vinculadas a la justicia y la utilización del libro del Fuero Juzgo o *Lex Visigothorum*.

Líber Iudiciorum

Recesvinto (653-672) fue autor de un número también importante de leyes, pero su labor fundamental fue la formación de un gran código, el *Liber Iudiciorum* o libro de los juicios, también conocido como *Liber iudicum*, libro de los jueces, y *Lex Visigothorum*. El nuevo código fue realizado con asesoramiento de San Braulio, revisado en el Concilio VIII de Toledo y promulgado el año 654, y constituye un ingente trabajo de recopilación de leyes propias y de los monarcas precedentes. Como "antiquae" se califican las de los reyes anteriores a Recaredo, y podían proceder del código atribuido a Eurico o del *Codex Revisus* de Leovigildo, o haber sido recogidas directamente de las fuentes romanas³⁴.

Pasado el año mil, durante el reinado de Alfonso V (999-1028) se revelarían las insuficiencias jurídicas del Libro en distintos ámbitos. León era una pequeña ciudad en expansión, capital del reino, con nuevas necesidades. Siendo preciso formular una nueva normativa complementaria. De tal forma se otorgaron los *Decreta* de la Curia Regia de 1017 y el Fuero de León aportando nuevas soluciones que reclamaba la sociedad leonesa que no tenía respuesta en el Liber³⁵. Entre la primera unión y la segunda unión de los reinos de Castilla y de León, no se anuló la actividad del tribunal del libro, pero sí la transformó y prestigió su actividad. Lo que aparece ahora es la apelatio, una instancia de apelación para los fallos de los alcaldes del Reino y alcaldes de la Corte. Debido a la recepción del derecho romano-canónico, que es quien introduce el recurso

31 *Idem*

32 ÁLVAREZ ÁLVAREZ, César, *La ciudad de León en la Baja Edad Media. El espacio urbano, Huillera Vasco-Leonesa* (Editores), Madrid, 1992, pp. 156-158.

33 SANTAMARTA LUENGOS, José María, *Señorío y relaciones de poder en León en la baja edad media (Concejo y cabildo Catedral en el siglo XV)*, Editorial. Universidad de León, León 1993, pp. 105-107.

34 GACTO FERNÁNDEZ, Enrique, ALEJANDRE GARCÍA Juan Antonio, GARCÍA MARÍN José María. *Manual básico de historia del derecho (Temas y antología de textos)*, Laxes (Editores), Madrid, 1997, pp. 71-73.

35 CAVERO DOMÍNGUEZ Gregoria, FERNÁNDEZ GONZÁLEZ Etlvina, GALVÁN FREILE Fernando. "Imágenes reales, imágenes de justicia en la catedral de León". En: E-Spania. [en línea][Fecha de consulta 22 de julio 2019] n° 3 junio, 2007. Disponible en Internet: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2328449>

de apelación³⁶. El Derecho tenía un carácter sacro, surgido de Bizancio, en que los jueces y juristas eran sacerdotes de la Justicia³⁷.

Así mismo la justicia debía ser vigilada y protegida por los reyes, considerados como guardianes de ella.

Monarquía y episcopado, representados por Sancho IV y Martín Fernández, fueron las instituciones que devolvieron al Tribunal de Justicia del Fuero Juzgo su prestigio y resuelta actividad desde el último cuarto del siglo XIII. El obispo presentaba y el monarca nombraba³⁸. A lo largo de los siglos bajomedievales el cabildo se preocupó de enviar clérigos principalmente a Bolonia, París y Salamanca para mejorar su conocimiento en leyes y para cubrir las necesidades eclesiásticas y civiles.³⁹.

Según referencias del siglo XIII el Libro estaba ubicado en San Isidoro. Fue el monarca Alfonso IX quien ordenó el traspaso del Tribunal y Juicio del Libro desde San Isidoro a la Catedral de Santa María. Coincidiendo con el nombramiento de Fernán Alfonso como Juez del Libro. Se hizo una copia del Fuero Juzgo. El ejemplar isidoriano se conserva en la Biblioteca Nacional. El Liber servía para resolver asuntos de diferente temática: enfrentamientos de vecinos, reclamaciones, juicios de pastos, cotos etc. La justicia proviene de Dios. Rey y reino se colocan bajo la jurisdicción del Liber Iudiciorum, donde se contiene lo que es justo⁴⁰.

La representación de la justicia en el pórtico occidental

La cronología del pórtico se establece entre 1260 y 1290. El espacio creado entre otras funciones, servía como lugar de reunión y celebración de asambleas de carácter civil. Pero sin duda uno de las representaciones más significativas del conjunto es el Locus Appellationis que va unido a la imagen del soberano en forma de relieve. Es una obra singular puesto que no se conocen elementos similares en todo el occidente cristiano. Se trata de una pequeña estructura arquitectónica que cobija un cilindro de mármol donde aparece grabada la inscripción Locus Appellationis (lugar de apelación), así como las armas de Castilla y León. Es probable que fuese un fuste reaprovechado del mundo prerrománico del siglo X y a su vez reciclado de la cultura romana. En cuanto a la inscripción se trata de escritura mayúscula visigótica aunque también presenta rasgos carolinos. Con una cronología del XII anterior al espacio que ocupa. Aparece grabado el término Appellationis y no Appellationis como popularmente se la conoce en muchos sectores⁴¹.

36 SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL José. "El Derecho especial de los fueros del Reino de León (1017-1230)", En: *El Reino de León en la Alta Edad Media, II, Ordenamiento Jurídico del Reino*, Centro de Estudios e investigación San Isidoro, León, 1992, p. 277.

37 KANTOROWICZ, Ernest H, *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política Medieval* (1ª edición 1957), 2ª edición, Alianza Editorial, Madrid, 1985, p. 123.

38 CAVERO DOMÍNGUEZ Gregoria, FERNÁNDEZ GONZÁLEZ Etelvina, *Op. cit.*, p. 6.

39 NICOLÁS CRISPÍN M^a Isabel, BAUTISTA BAUTISTA, Mateo, GARCÍA GARCÍA, M^a Teresa. *La organización del cabildo catedralicio leonés a comienzos del siglo XV (1419-1426)*, Editores: Universidad de León, Servicio de Publicaciones, León, 1990, pp. 156-158.

40 CAVERO DOMÍNGUEZ Gregoria, FERNÁNDEZ GONZÁLEZ Etelvina, *Op. cit.*, p. 8.

41 *Ibidem*, p. 11.



Fig. 12: Rey San Fernando. Portada oeste.



Fig. 13: Alegoría de la Justicia. Catedral de León.

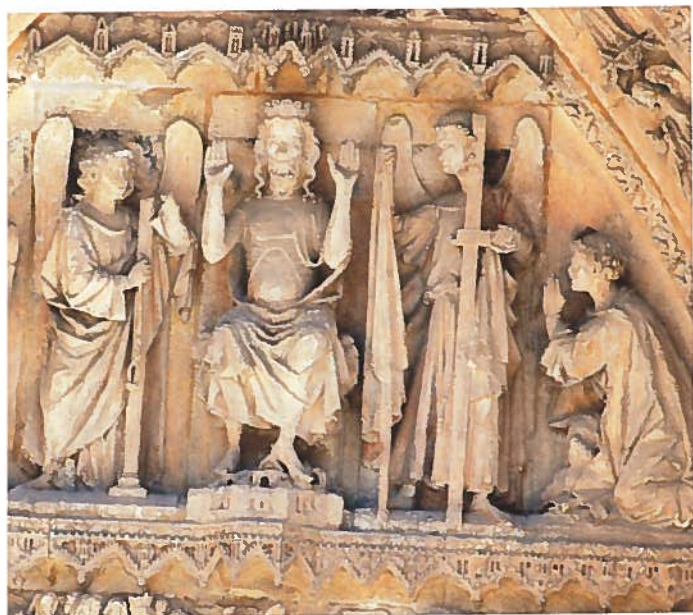


Fig.14: Timpano de la portada del Juicio Final.

Por lo que respecta a su finalidad tradicionalmente se ha considerado como el lugar donde se presentarían recursos contra sentencias judiciales con lo dispuesto en el Fuero Juzgo⁴². Es probable que el anterior emplazamiento de la columna fuese en San Isidoro, lugar donde se encontraba el Liber Iudiciorum. En cuanto al personaje que se ubica sobre el Locus, en el tímpano de la lanceta (Fig.12), no se tiene constancia de su identidad. Aparece sentado sobre un trono ataviado con los atributos propios de un personaje destacado. Para determinar su filiación se plantean tres posibilidades. La primera que sea un personaje contemporáneo del edificio. La segunda, una representación del rey Salomón, como hombre sabio y justo. La tercera, la plasmación del soberano Fernando III, representando él mismo la justicia⁴³.

A la izquierda del espectador, del Locus, se halla la portada de San Juan donde se sitúa la representación escultórica de la Justicia que responde a una estética de un gótico muy tardío, con una cronología del siglo XV y una autoría cercana al taller de Jusquin (Fig. 13). Es probable que sustituyese a otra imagen del siglo XIII. La hoja de su espada refleja su sentir con la inscripción: "*Justicia est uniuersique dare quod suum est*" (*La Justicia es dar a cada uno lo que le corresponde*). Al simbolismo de la espada se une el de la balanza. Que simboliza la medida, la prudencia y el equilibrio. Su concepción artística es torpe y poco equilibrada, con un canon desproporcionado, cabeza demasiado grande y ojos globulosos. Se barajan dos opciones sobre el lugar primigenio de ocupación de la talla de la Justicia. La fuente realizada para la Plaza de Santa María de Regla, en la cual trabajó el maestro Jusquin a mediados del siglo XV. La segunda propuesta fue realizada por Waldo Merino que interpreta que hubiera podido formar parte del Abditorio de la catedral leonesa. Este tribunal eclesiástico unía las dependencias catedralicias con las episcopales. En dicha obra también participó Jusquin y Juan de Cándamo⁴⁴.

42 NÚÑEZ PÉREZ, Manuel. "El rey, la catedral y la expresión de un programa", *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie VII, Historia del Arte 5, 1992, p. 32.

43 CAVERO DOMÍNGUEZ Gregoria, FERNÁNDEZ GONZÁLEZ Etelvina, Op. cit., 12.

44 *Ibidem*, p. 21-23.

En la misma portada de San Juan se representan las imágenes del rey David, rey Salomón y un rey joven con espada, las tres presuntamente realizadas entre 1280-1290⁴⁵. El conjunto de todas ellas nos muestran un programa iconográfico enmarcado. Pero con una clara finalidad. Ensalzar la monarquía en relación con el ejercicio de la justicia. Y todo ello unido, como no podía ser de otro modo, al carácter sacramental, certificado desde los soberanos del antiguo testamento, vigentes en este esquema para refrendar su mensaje. Por último referirnos, al Juicio Final emplazado en la parte central del pórtico occidental (Fig. 14). Verdadero modelo de justicia, que se encuentra por encima de los juicios terrenales y dispuesto en lugar de distinción con respecto al resto de las obras⁴⁶. No debemos olvidar la cercanía del Locus Appellationis con el Juicio Final, todo ello debido a la fuerte carga conceptual que la información transmite.

Conclusiones

La construcción del recinto catedralicio ha sido un proceso complejo cuyos orígenes debemos buscarlos en el mundo romano con la realización de las termas. Ordoño II cautivado por la belleza y la fuerte simbología del lugar implanta su recinto aúlico, cedido en parte, para la edificación de una presumible iglesia mozárabe o prerrománica. Promovida por el obispo Manrique de Lara en el siglo XII se erige una fábrica románica de la cual apenas quedan vestigios, siendo puesta en valor por Demetrio de los Ríos cuando realizó labores de restauración en el templo gótico leonés. Será a partir de mediados del siglo XIII cuando se comiencen las obras de la catedral que actualmente conocemos bajo el mandato del prelado Martín Fernández. Tanto el estilo del edificio, como sus maestros de obra son de origen franco. Con una clara influencia de las catedrales de Reims, Chartres y Amiens. La evolución edilicia de la obra hasta mediados del siglo XIX es enrevesada, llena de avatares y en muchas ocasiones poniendo en peligro la esencia de la fábrica. Las intervenciones de Juan de Naveda, con la construcción de una gran cúpula en el crucero o los enormes pináculos de Churriguera pusieron en grave amenaza la supervivencia del complejo catedralicio. Elemento diferenciador trasluce el asentamiento de lo que conocemos como Puerta Obispo, que servía para fusionar la catedral con las dependencias episcopales. Se podría calificar como decisivo, para poder comprender la instauración de la catedral en la urbe, las espinosas relaciones existentes entre la mitra, el cabildo y los ediles municipales. Todo ello sometido a grandes coacciones corporativas bajo la tutela y el amparo de la monarquía. Por último referirnos a la fuerte vinculación existente entre Santa María de Regla y el ámbito de la Justicia. Refrendado por la disposición del Locus Appellationis en el lugar más destacado del recinto catedralicio, pórtico occidental. El resultado final, es un magnífico ejemplo de conjunción de fuerzas, arquitectónicas, episcopales, capitulares, regias y civiles, que a pesar de las disensiones, divergencias y cismas, supieron poner al servicio de Dios y de los hombres toda su sabiduría, conocimiento y esfuerzo para la consumación de forma sorprendente del recinto sagrado de la Catedral de León y su disponibilidad a favor de los nobles ciudadanos leoneses.

45 FRANCO MATA Ángela. Escultura gótica en León, *Op. cit.*, pp. 199-201.

46 Idea expresada también en numerosas pinturas bajo medievales.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ ÁLVAREZ C. *La ciudad de León en la Baja Edad Media. El espacio urbano*. Madrid-León, 1992.
- BANGO TORVISO, I. "Atrio y pórtico en el románico español: concepto y finalidad cívico-litúrgica". *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, XL-XLI. 1975.
- BOTO VARELA, Gerardo. *La memoria perdida. La Catedral de León (917-1255)*. León: Diputación de León, 1995. ISBN: 84-87081-97-5
- BOTO VARELA Gerardo. *Las catedrales prerrománica y románica. Escenarios para la Coronación de los Reyes de León*. Capítulo II. Diario de León. León: Edilesa, 2002. ISBN: 84-8012-385-0
- CARRERO SANTAMARÍA Eduardo. *Santa María de Regla de León. La catedral medieval y sus alrededores*. León 2004.
- CAVERO DOMÍNGUEZ, Gregoria. "La mitra y el cabildo en la iglesia de León durante el siglo XIII". En: *Actas del Congreso Internacional. La Catedral en la Edad Media*. Coord. Por Joaquín Yarza Luaces, María Victoria Herráez Ortega, Gerardo Boto Varela. León: MIC, 2004. ISBN: 84-9773-161-1
- CAVERO DOMÍNGUEZ Gregoria, FERNÁNDEZ GONZÁLEZ Etelvina, GALVÁN FREILE Fernando. "Imágenes reales, imágenes de justicia en la catedral de León". En: *E-Spania*. [En línea], [Fecha de consulta 22 de julio 2019] nº 3 junio, 2007. Disponible en Internet: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2328449>
- DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, Santiago, *Documentos pontificios referentes a la Diócesis de León (siglos XI-XIII)*, León, 2003.
- FERNÁNDEZ CATÓN, Jose M^a, *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León (1109-1187)*. León 1990.
- FRANCO MATA, María Ángela, *Escultura gótica en León y provincia (1230-1530)*, Diputación de León, Instituto Leonés de Cultura, León, 1998.
- GARCÍA MARCOS, Victorino, CAMPOMANES ALVAREDO, Emilio; MIGUEL HERNÁNDEZ, Fernando. "El solar y el entorno urbano de Santa María de Regla (siglos I-XV)". En: *Actas del Congreso Internacional, La Catedral de León en la Edad Media*. León, 2004.
- GÓMEZ MORENO, Manuel. *Catálogo monumental de España. Provincia de León*, 1979.
- JOHNSON, Stephen. *Late Roman Fortifications*, Batsford (Editor), London, 1983.
- KANTOROWICZ, Ernest H. *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política Medieval*. (1ª edición 1957), 2ª edición, Alianza Editorial, Madrid, 1985.
- LINEHAN P. *La iglesia española y el papado en el siglo XIII*. Salamanca, 1975.
- LLAMAZARES RODRÍGUEZ, Femando. *Guía artística de León*, Lancia, León, 2015.
- NICOLÁS CRISPÍN M^a Isabel, BAUTISTA BAUTISTA, Mateo, GARCÍA GARCÍA, M^a Teresa. *La organización del cabildo catedralicio leonés a comienzos del siglo XV (1419-1426)*. León: Junta de Castilla y León-Universidad de León, 1990.
- NÚÑEZ PÉREZ, Manuel. "El rey, la catedral y la expresión de un programa". *Espacio, Tiempo y Forma. Serie VII. Historia del Arte* 5, 1992.
- PANIAGUA PÉREZ Jesús, RAMOS Felipe F. (Coordinadores). *En torno a la Catedral de León (estudios)*. León: Universidad de León-Cabildo de la S.I.C. de León, 2004.
- PUENTE, Ricardo. *La Catedral de Santa María de León*. León 1989.
- DE LOS RÍOS SERRANO, Demetrio, *La catedral de León*, 2 volúmenes. León 1895.
- SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL José. "El Derecho especial de los fueros del Reino de León (1017-1230)". En: *El Reino de León en la Alta Edad Media. Ordenamiento Jurídico del Reino*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León, 1992.
- SANTAMARTA LUENGOS, J.M. *Señorío y relaciones de poder en León en la Baja Edad Media (Concejo y cabildo Catedral en el siglo XV)*. León 1993.
- VALDES, Manuel. "La Catedral de León". En: *Cuadernos de Arte Español*, Historia 16, Madrid, 1992.
- VALDÉS, M.; COSMEN, C.; HERRÁEZ, M. V.; CAMPOS, M.D.; GONZÁLEZ – VARAS, I. *Una historia arquitectónica de la Catedral de León*. León, 1994.
- VILLACORTA RODRÍGUEZ, T. *El cabildo catedral de León. Estudio Histórico-Jurídico. Siglos XII-XIX*. León, 1974.